

# 65

Fecha de presentación: Septiembre, 2021

Fecha de aceptación: Noviembre, 2021

Fecha de publicación: Diciembre, 2021

## EL FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO EN TIEMPO DE COVID-19. UNA MIRADA DESDE EL ECUADOR

### UNIVERSITY FINANCING IN TIME OF COVID-19. A LOOK FROM ECUADOR

Diego Abraham Cueva Gaibor<sup>1</sup>

E-mail: [dcueva@umet.edu.ec](mailto:dcueva@umet.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6068-7631>

<sup>1</sup> Universidad Metropolitana. Ecuador

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cueva Gaibor, D. A. (2021). El financiamiento universitario en tiempo de COVID-19. Una mirada desde el Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S3), 489-496.

#### RESUMEN

El financiamiento a la educación superior es un tema demandante por parte de la academia, la sociedad y los gobiernos; por la incidencia que tiene en el desarrollo personal, familiar como de los propios territorios y países. El financiamiento a la educación superior es un tema de muchas aristas y con incidencias multifactoriales, por lo que requiere ser investigado científicamente y con toda la profundidad necesaria. En el presente artículo científico se reflexiona acerca de los problemas y desafíos que suponen el financiamiento a las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas en Ecuador, a partir de una valoración de sus antecedentes sobre el tema. Como resultado de dicho análisis, se presentan algunas de las posibles y más significativas propuestas para valorar el déficit presupuestario y poder cumplimentar la misión y objetivos previstos por cada institución de educación superior.

**Palabras clave:** Presupuesto, financiamiento, educación superior.

#### ABSTRACT

Funding for higher education is a demanding issue on the part of academia, society and governments; because of the impact it has on personal, family and territory and country development. The financing of higher education is a topic of many edges and with multifactorial incidences, so it needs to be investigated scientifically and with all the necessary depth. This scientific article reflects on the problems and challenges posed by the financing of both public and private higher education institutions in Ecuador, based on an assessment of their background on the subject. As a result of this analysis, some of the possible and most significant proposals are presented to assess the budget deficit and to be able to fulfill the mission and objectives foreseen by each higher education institution.

**Keywords:** Budget, financing, higher education.

## INTRODUCCIÓN

El contexto internacional es caracterizado por los procesos de globalización, una economía de incertidumbre y avances en el desarrollo científico-técnico que tienen repercusión en la educación superior; provocando el incremento sostenido de los costos del sistema educacional. Además, la disminución del financiamiento asignado por el Estado y las dificultades económicas de la población, en el caso de las universidades privadas, ha marcado a las instituciones de educación superior (IES) obligándolas a una mayor racionalidad de los procesos y en la utilización más eficiente y eficaz de los recursos (Altbach, 2016, Arechavala & Sánchez 2017 & Domínguez, 2018).

Los autores anteriores consideran que el financiamiento a la educación superior es un tema recurrente por parte de la academia, la sociedad y los gobiernos; por la incidencia que tiene en el desarrollo personal, familiar como de los propios territorios y países. El ingreso masivo de estudiantes a la Universidad actual ha hecho que se resienta el sistema educativo, reduciendo los recursos disponibles por alumno, la relación docente-alumno, la infraestructura para albergarlos, la tecnología, y consecuentemente la calidad educativa que sufre las consecuencias de la delicada relación entre los elementos del sistema ante los desequilibrios en aumento.

Desde esta perspectiva, el financiamiento a la educación superior ha estado también presente en los análisis sobre la calidad de los estudiantes que egresan de las aulas universitarias, motivo de preocupación ante la explosión de la matrícula, la diversificación de los programas de estudio y los niveles actuales de financiamiento. Asimismo, está presente a la hora de valorar el estado de la infraestructura académica y administrativa, por ser crucial para el adecuado cumplimiento de las labores docentes, de investigación, de vinculación y de servicios, al igual que para el fortalecimiento de la cultura institucional.

Tristán (2002) considera que el financiamiento a las IES públicas por parte del Estado se basaba en el llamado "criterio histórico" lo cual implicaba que en la asignación de cada año se tenía en cuenta las asignaciones entregadas en años anteriores y su ejecución. Si la institución había logrado utilizar todo el financiamiento dado en los años precedentes y solicitaba un aumento de éste justificando su uso por lo general le era aceptado, luego de ser revisada y ratificada la solicitud por los mecanismos encargados del presupuesto del Estado y las instancias gubernamentales de educación. De aprobarse el incremento del presupuesto, ello significaba que al año siguiente el criterio histórico estaba a su favor pues se incorporaba al de años anteriores.

Continúa Tristán (2002), que el aspecto político determinaba en cuanto al aprobar el aumento, sobre todo en los países donde las políticas educativas son de los gobiernos y no de los estados. Este tipo de asignación de financiamiento a la educación superior no era perfecto, por lo que, entre otros, este esquema de financiamiento daba lugar a los problemas siguientes:

- Al gobierno le es prácticamente imposible formular y aplicar políticas coherentes de desarrollo de la educación superior;
- no existían, ni podían generarse incentivos para aumentar la productividad, mejorar los niveles de desempeño y elevar la calidad de los servicios, ni para definir metas de desarrollo y cumplirlas oportuna y eficazmente;
- se estimulaba el gasto, pues la parte del presupuesto no ejecutada no se acumula;
- se consolidaba un proceso de diferenciación entre instituciones, a partir de su historia.

En la actualidad, es importante este tema ya que no se ha logrado resolver plenamente el déficit en el financiamiento a la educación superior, las instituciones buscan alternativas de financiamiento, no siempre exitosas, para cubrir las necesidades siempre crecientes, y mucho más en un contexto de pandemia mundial por la Covid-19, que ha llevado al traste con millones de trabajos en el mundo. De lo anterior se desprende la importancia de investigar lo general y lo particular que está presente en cada territorio, región, país, y en especial en la UMET, en cuanto a la problemática financiera y las posibles vías de solución.

Este tema cobra relevancia hoy en día, donde prima la masificación de la educación superior y la reducción del financiamiento y los recursos que se asignan, situación que traspasa fronteras, y es uno de los desafíos fundamentales que deben enfrentar las instituciones universitarias.

## DESARROLLO

Según Tristán (2002), *"el financiamiento de las instituciones de educación superior (IES) ha sido uno de los temas más tratados por docentes, investigadores, directivos y políticos en los últimos años"* (p.17), precisando a renglón seguido que *"la importancia y actualidad de esta temática se deriva de su carácter condicionante de las metas y objetivos de las instituciones, pero sobre todo, del agravamiento paulatino de la situación financiera de la universidad, a partir de la segunda mitad de la década del setenta"* (p.18)

Según la UNESCO (1998) el financiamiento a la educación superior debe reflejarse a través de las vías siguientes:

a. La diversificación de fondos: refleja el apoyo que la sociedad proporciona a la educación superior y debe intensificarse a fin de garantizar su desarrollo en: el aumento de su eficiencia, el mantenimiento de su calidad y relevancia.

b. En su conjunto, la sociedad debe apoyar la educación en todos sus niveles, incluyendo la educación superior. La modernización para lograrlo depende de la toma de conciencia e implicación de los sectores público y privado de la economía, los parlamentos, los medios de comunicación, las organizaciones y los estudiantes, así como las instituciones, las familias y todos los agentes sociales afectados por la Educación Superior

En general el financiamiento a las IES públicas por parte del Estado se basaba en el llamado “criterio histórico” lo cual implicaba que en la asignación de cada año se tenía en cuenta las asignaciones entregadas en años anteriores y su ejecución. Si la institución había logrado utilizar todo el financiamiento dado en los años precedentes y solicitaba un aumento de éste justificando su uso por lo general le era aceptado, luego de ser revisada y ratificada la solicitud por los mecanismos encargados del presupuesto del Estado y las instancias gubernamentales de educación. De aprobarse el incremento del presupuesto, ello significaba que al año siguiente el criterio histórico estaba a su favor pues se incorporaba al de años anteriores.

Aunque, el aspecto político determinaba en cuanto al aprobar el aumento, sobre todo en los países donde las políticas educativas son de los gobiernos y no de los estados.

Al método histórico en la asignación de financiamiento a las instituciones de educación superior, le siguió el llamado “financiamiento sobre bases normativas” el cual era “Un intento para elevar la objetividad del financiamiento tradicional” (Tristá, 2002, p. 18), con el que se quería eliminar los problemas que le creaba al Estado el mecanismo anterior y, a la vez, salirle al paso a las ineficiencias y lograr un uso más racional del financiamiento asignado.

Pero como éste nuevo procedimiento estaba lastrado por el anterior método, no resolvió la problemática para la cual se había ideado. Lo que se vio agravado, “... debido a que la unidad presupuestada seleccionada fue el alumno equivalente, se estimularon los incrementos de matrícula para obtener fondos, y se distorsionó la estructura por carreras, hacia aquellas que representaban un menor costo por alumno (Humanidades, Ciencias Sociales)”. (Tristá, 2002, p. 18)

Como expresión del poco resultado obtenido por los diversos métodos y las condicionantes económicas mundiales

existentes a finales de la década de los 80, los gobiernos “sustituyeron el modelo de “estado de bienestar” por un modelo de mercado, en muchos países los gobiernos limitaron sus responsabilidades en el financiamiento a sus sistemas de educación superior. En el contexto de la crisis económica de esos años, la transición del modelo de desarrollo se vio apuntalada por las políticas fiscales de contención del déficit del gasto público y de control de las variables macroeconómicas para el saneamiento de las finanzas públicas”. (Mendoza, 2017, González, Meira & Martínez, 2017 y Buchbinder, 2020)

En función de lo anteriormente expresado, la década de los 90 marcó una nueva etapa en el financiamiento a la educación superior, se dieron al unísono crisis financiera en la mayoría de los países, con su consiguiente efectos en la reducción de las asignaciones del Estado al gasto público, el cuestionamiento por la sociedad del papel y resultados de la educación superior, dado el bajo nivel profesional y las dificultades para encontrar empleo; así como se aceleró el proceso de cambio del “estado benefactor” al “controlador”, estimulado por el auge de las corrientes neoliberales.

Lo cierto es que, a partir de los años 90, los montos que se destinaban a educación fueron recortados, ajustándose de esta forma el financiamiento de la educación superior, dando lugar, en algunas IES, a sistemas de arancelamiento de los estudios y la promoción de la prestación de servicios por parte de las universidades, esto último como una forma de generar ingresos propios.

Una ideología común fue permeando las diversas acciones realizadas: ante la limitación de recursos públicos y la expansión acelerada de la demanda, el gasto debía focalizarse en educación básica, que atiende a toda la población, mientras los costos de educación superior debían ser trasladados a los estudiantes que pertenecen a los segmentos de mayores ingresos monetarios. (Mendoza, 2017, p. 23)

Como en otras partes del mundo, la expansión de la educación superior en América Latina ha sido muy significativa. El número de estudiantes pasó de menos de un millón en los sesenta a más de doce millones en los noventa. Sin embargo, la diversidad de los países es muy grande, pues

Entre el 2010 y el 2017 la inversión en educación superior se elevó en América Latina, acompañando los procesos de masificación de la educación superior y el acceso de jóvenes pertenecientes a hogares con menor nivel de ingreso que en el pasado, mayormente primera generación en su familia con educación superior (García de Fanelli, 2019 y Soledad, 2020).

Estos mayores recursos financieros destinados a la educación superior se asignaron, en algunos países de la región, a través de nuevos mecanismos que incorporan criterios objetivos en la distribución del presupuesto entre las universidades, tales como las fórmulas según indicadores de insumos y resultados, aunque afectando en general sólo una proporción pequeña del total de este presupuesto. Con el fin de alinear los objetivos de los gobiernos con aquellos de las instituciones universitarias autónomas, también se utilizó como instrumento de política pública la contractualización.

En los países analizados, los contratos han sido empleados en particular para mejorar la calidad de las instituciones y programas, fomentando además la mejora de la eficiencia institucional.

Finalmente, en algunos países como Chile y Colombia, los recursos financieros destinados a la educación superior se asignaron en alta proporción a los propios estudiantes, buscando por este medio mejorar la equidad en el acceso y la graduación, a la par que se incentivaba la mejora del rendimiento académico.

Un rasgo común, tanto de los montos asignados como respecto del uso de diversos procedimientos para su distribución entre las instituciones y los estudiantes, es su variabilidad a lo largo del tiempo por la volatilidad de la economía, por un lado, y los cambios en los gobiernos, por el otro. Como ha ocurrido en otros períodos, la desaceleración del ritmo de crecimiento de la región desde el año 2016, variable a su vez según los países, constituye un reto para la mantención de la provisión de este servicio educativo bajo iguales condiciones de calidad y equidad.

En particular, en los años 2018 y 2019 la inversión en educación superior ha disminuido en países como la Argentina (García de Fanelli & Broto, 2019), Brasil (Knobel, 2019) y México (Maldonado-Maldonado & Rodríguez Gómez, 2019). Queda por analizar a futuro cómo esta contracción del financiamiento público a la educación superior afectará el normal funcionamiento de los mecanismos innovadores para asignar la inversión educativa a las IES y a los estudiantes y su impacto sobre la calidad de la educación superior de la región.

Este pequeño pero importante desarrollo que ha tenido el nivel de postgrado en la región engloba grandes disparidades entre los países. Brasil y México representan los países que destacan por encima de los demás, habiendo otros cinco países que ocupan rangos intermedios: Cuba (que incluye la formación continua), Argentina, Colombia y Venezuela. En el resto de los países -la gran mayoría centroamericanos, además de Paraguay y Uruguay- la magnitud de matrícula es pequeña.

Brasil, México son los países con mayor número de cursos, junto con Cuba, que incluye en los postgrados cursos cortos de formación continua. Argentina, Colombia y Venezuela están en un nivel intermedio, mientras el resto de los países tienen matrículas muy bajas.

Entre las alternativas de financiamiento más utilizadas por las IES internacionalmente están:

- la concesión de sus instalaciones a entidades mediante el pago de alquiler o la venta,
- la consultoría y asesoría al sistema empresarial,
- la producción y venta de los resultados de sus investigaciones científicas o de la patente de estas a través de oficinas de transferencia creadas al efecto,
- la comercialización transnacional del pregrado y posgrado;
- en el caso de las IES públicas se ha llegado al cobro de la matrícula, menor que en las privadas, y también de otros servicios que se les brinda a los estudiantes.
- incluso se produce la combinación de lo público y lo privado, como es el caso de China, donde instituciones públicas tienen a su vez IES privadas y sus ingresos favorecen el sostenimiento del área pública.

Con independencia de la necesidad de garantizar el financiamiento que requieren las IES, estas deben trabajar decididamente en obtener mayores recursos financieros a través de iniciativas innovadoras, pero en especial deben perfeccionar sus mecanismos de gestión administrativa, contable, financiera; una estrategia de ahorro y correcto uso de los recursos y una mayor exigencia en el cumplimiento de las funciones de docentes y administrativos; todo ello en el marco de una estrategia de mejora continua. (ALFA SUMA, 2013).

El cumplimiento de la pertinencia por parte de las IES, requiere de la garantía de un financiamiento que se correspondan con el nivel científico técnico existente, el logro de la calidad en la formación de los profesionales, que favorezca el desarrollo de la investigación de docentes y estudiantes; así como la realización de acciones de impacto a través de la vinculación con la sociedad (Aguilera Cabrera, 2013).

No obstante, las dificultades de financiamiento que ha tenido la educación superior en América Latina a finales del siglo XX, paradójicamente, el acceso a la educación superior se expandió aceleradamente en la región durante la década del 2000, acumulando un promedio de crecimiento de aproximadamente 40%, lo que permitió que la región se situara -como conjunto- en el promedio de la tendencia internacional. Aunque la tendencia a la expansión fue muy extendida, persiste entre los países de



la región una enorme heterogeneidad en este nivel educativo. El patrón de crecimiento de la educación superior fue, sin embargo, muy inequitativo, favoreciendo principalmente a los sectores de mayores ingresos y de zonas urbanas.

Un cambio radical en este contexto lo representa la pandemia del COVID-19. La encuesta internacional de la International Association of Universities (IAU, Marinoni et al., 2020) proporciona datos interesantes sobre las tendencias de la educación superior mundial en el contexto de la pandemia. Un resumen de los resultados principales muestra que (pp. 11-12):

- El 80 % de las instituciones de educación superior (IES) que respondieron a la encuesta (señalan que la crisis del COVID-19 tendrá un impacto importante en la inscripción de estudiantes nacionales e internacionales, con efectos negativos especialmente en las IES privadas.
- Poco menos de la mitad (48 %) indican que sus “gobiernos han tomado acciones de apoyo para mitigar los efectos de la crisis, en la educación superior, especialmente para completar el año académico” (p. 11).
- Casi todas las IES reportan que el COVID-19 ha afectado la enseñanza-aprendizaje y que la educación en línea ha sustituido a la presencial. Este cambio ha planteado enormes retos tecnológicos, pedagógicos y de competencias. También consideran que representa una “oportunidad importante para proponer posibilidades de aprendizajes más flexibles, explorar aprendizajes híbridos o mezclados y combinar aprendizajes sincrónicos y asincrónicos” (p. 11).
- Casi 90 % de las IES encuestadas señalan que ha habido un impacto negativo en la movilidad internacional de estudiantes, aunque este es diferenciado entre instituciones. La mayoría de las IES declaran que tienen planes de contingencia para mitigar este impacto.
- En contraste, 60 % reportan que se ha incrementado la movilidad virtual o alguna otra forma de aprendizaje colaborativo en línea, como alternativas a la movilidad física.
- La mayoría de las instituciones declaraba que aplicarían exámenes al final del semestre conforme a lo planeado. Sin embargo, existe mucha variación con 80 % de IES europeas que continuarían con los exámenes mientras que 61 % de las africanas los han pospuesto o cancelado.
- El 80 % de las IES indica que también las actividades de investigación se han visto afectadas. El impacto más común es la cancelación de viajes internacionales (83 %) y de conferencias científicas (81 %). Más de la mitad (52 %) reportan que los proyectos de investigación están en riesgo de no ser completados.

- Sólo 41 % de las IES están involucradas en proyectos de investigación relacionados con el COVID-19. Casi en todas estas se contribuye al desarrollo de políticas públicas.
- En la mayoría de las IES, las actividades de extensión universitaria y apoyo a la comunidad han tenido un impacto positivo, aunque éste es desigual en cada región con incrementos en el continente americano y decremento en la región de Asia pacífico.

Como es de esperar, el impacto de la pandemia COVID-19 es diferenciado entre regiones, países y tipos institucionales. Además, afecta de manera específica a distintos actores sociales, así como a diversos procesos que han venido teniendo lugar en las instituciones de educación superior.

A finales de junio de 2020, las instituciones de educación superior (IES) del mundo, y en particular las de América Latina, aun encaran dos momentos diferenciados, pero con características comunes. Por un lado, como se ha señalado, se ha intentado dar continuidad y concluir los procesos académicos abiertos antes o durante las primeras fases de esta crisis (completar períodos lectivos, realizar evaluaciones finales, y abrir procesos de admisión, entre otros).

Por otro, se busca diseñar, organizar y poner en práctica nuevas formas y procedimientos para practicar la docencia, la investigación y la extensión en la etapa que se ha denominado genéricamente “transición hacia la nueva normalidad”. En esta dirección la UNESCO y el IESALC han emitido un conjunto de principios rectores para planear la salida de la crisis del COVID-19 en la educación superior (Maneiro, 2020pp. 45-46):

- Asegurar el derecho a la educación superior de todas las personas en un marco de igualdad de oportunidades y de no-discriminación es la primera prioridad y, por consiguiente, todas las decisiones políticas que afecten, directa o indirectamente, al sector de la educación superior deberían estar presididas por este derecho.
- No dejar a ningún estudiante atrás, en línea con el propósito principal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. La crisis impacta en grado distinto a los diferentes perfiles de estudiantes, pero es innegable que profundiza las desigualdades existentes y genera otras nuevas.
- Revisar los marcos normativos y las políticas en curso, para asegurar medidas estructurales que entiendan la educación como un continuo donde las trayectorias educativas deben ser fortalecidas desde la primera infancia hasta la educación superior y más allá, para

minimizar así la fragilidad de los estudiantes más vulnerables que llegan a la educación superior

- Prepararse con tiempo para la reanudación de las clases presenciales, evitando la precipitación y ofreciendo, desde el primer momento, claridad en la comunicación a toda la comunidad académica y seguridad administrativa y académica, de forma que profesorado, personal administrativo y de servicios, y estudiantes puedan ubicarse en el nuevo contexto conociendo de antemano las disposiciones, los procesos y los mecanismos diseñados para reemprender las actividades docentes.
- La reanudación de las actividades presenciales de las IES debe verse como una oportunidad para repensar y, en la medida de lo posible, rediseñar los procesos de enseñanza y aprendizaje, sacando partido de las lecciones que el uso intensivo de la tecnología haya podido conllevar, prestando especial atención a la equidad y la inclusión.
- Gobiernos e IES deberían generar mecanismos de concertación que permitan avanzar conjuntamente en la generación de mayor capacidad de resiliencia del sector de la educación superior ante futuras crisis, cualquiera que sea su naturaleza. Es absolutamente imprescindible involucrar a los estudiantes, al personal docente y no docente en el diseño de las respuestas que las situaciones de emergencia demanden.

Con relación a Ecuador, se pueden destacar modificaciones hechas a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2018) donde se le otorgó un importante espacio al financiamiento a las IES. Es de destacar que la Secretaría de Educación Superior Ciencia y Tecnología, (Senescyt), con el objetivo de estimular la investigación científica que se realiza en las Instituciones de Educación Superior, convoca anualmente la presentación de proyectos de investigación científica garantizando el financiamiento mediante fondos concursantes en temas de interés nacional y los que den solución a problemas territoriales.

Otro aspecto importante para destacar es que el financiamiento presente en las modificaciones de la LOES (2018), para la adjudicación de financiamiento para becas, es por lo menos el 10 % de sus estudiantes regulares, así como el 6 % de su presupuesto para sus profesores.

En este sentido, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 26 declara la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

En el Artículo 27, la referida ley precisa que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo

holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, así como el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

De igual forma, en el Artículo 285 se establece que, a través de la política fiscal, se debe procurar el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados, así como la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

Además, la Constitución contiene las siguientes disposiciones relativas a los ingresos públicos que se deben cumplir estrictamente:

- Art. 298: “Se establecen pre-asignaciones presupuestarias destinadas a Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos por la ley. Se prohíbe crear otras pre-asignaciones presupuestarias”.
- Art. 357: “Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley”.

Resumiendo, se puede valorar que la discusión sobre el financiamiento de la educación superior debe fundamentarse en las políticas públicas y variables que estipulen las prioridades sociales y los fondos públicos asignados. Se tiene en consideración, el papel que desempeña y debe desempeñar la universidad pública, en el contexto de un sistema de educación superior.

Los datos sobre evolución del gasto educativo en general y en educación superior de manera particular, dan cuenta del crecimiento económico de Ecuador, lo que va acompañando con la dinámica de expansión de la economía del país. El crecimiento económico de Ecuador en los últimos años ha brindado una oportunidad única para

la necesaria inversión en capital humano, requisito en el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y el desarrollo económico del país.

## CONCLUSIONES

Abordar el financiamiento dentro de la educación superior no resulta un tema sencillo de analizar, debido a la gran cantidad de factores que se asocian que lo pueden llegar a determinar.

El financiamiento de la educación superior se configura como un elemento vital y catalizador para el funcionamiento de las IES, más aún, se puede establecer que el financiamiento es crucial para la supervivencia de dichas instituciones, y clave al momento de hablar de la calidad del quehacer académico y de su cuerpo docente, aspectos que tienen un impacto directo sobre los estudiantes.

Este tema cobra relevancia hoy en día, donde prima la masificación de la educación superior y la reducción del financiamiento y los recursos que debe asignar el Estado, situación que traspasa fronteras, y es uno de los desafíos fundamentales que deben enfrentar las instituciones universitarias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera Cabrera, V. (2013) El concepto de calidad en la educación universitaria: Clave para el logro de la competitividad institucional. *Revista Iberoamericana de Educación*. 36(12), 1-7.
- ALFA SUMA (2013). Cooperación internacional y desarrollo. Editorial Comisión Europea.
- Altbach, Philip G. (2016). Global Perspectives on Higher Education. *Revista de la Educación Superior*. 45(179), 111-115
- Arechavala Vargasa, R. & Sánchez Cervantes, C. F. (2017). Las universidades públicas mexicanas: los retos de las transformaciones institucionales hacia la investigación y la transferencia de conocimiento. *Revista de la Educación Superior*, 46(184), 21-37.
- Buchbinder, P. (2020). El sistema universitario argentino: una lectura de sus transformaciones en el largo plazo (1983-2015). *Revista de la Educación Superior*. 49(193), 45-64.
- Domínguez Menéndez, J. J. (2018). El financiamiento de la educación superior. *Uniandes EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación* 5(4), 404-420.
- García de Fanelli, A. & Broto, A. (2019). Financiamiento de las universidades nacionales en la Argentina: principales indicadores y tendencias, FACE- *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata*, 25(53), 51-70.
- García de Fanelli, A. (2019). El financiamiento de la educación superior en América Latina. *Propuesta Educativa*. 2(52), 111-126
- González Gaudianoa, E. J., Meira-Cardenas, P. Á. & Martínez-Fernández, C. N. (2017). Sustentabilidad y Universidad: retos, ritos y posibles rutas. *Revista de la Educación Superior*. 44(175), 69-93
- Knobel, M. (2019). *Budget Cuts in Brazil. The World View. Inside Higher Education* [blog] 21 de mayo. <https://www.insidehighered.com/blogs/world-view/budget-cuts-brazil>
- Ley Orgánica De Educación Superior. (2010). Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct-2010. [https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_EDUCACION\\_SUPERIOR\\_LOES.pdf](https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY_ORGANICA_DE_EDUCACION_SUPERIOR_LOES.pdf)
- Maldonado-Maldonado, A. & Rodríguez Gómez, R. (2019). *Mexico: Higher Education Under Populism. The World View. Inside Higher Education*. <https://www.insidehighered.com/blogs/world-view/mexico-higher-education-under-populism-0>
- Maneiro, Sara. (2020, 2020/07/01/). ¿Cómo prepararse para la reapertura? Estas son las recomendaciones del IESALC para planificar la transición hacia la nueva normalidad. <http://www.iesalc.unesco.org/2020/06/18/comoprepararse-para-la-reapertura-estas-son-las-recomendaciones-del-iesalc-para-planificar-la-transicion-hacia-la-nueva-normalidad>
- Marinoni, Giorgio, Van't Land, Hilligje, & Jensen, Trine. (2020). The Impact of COVID-19 on Higher Education Around the World IAU Global Survey Report. [https://www.iau-iu.net/IMG/pdf/iau\\_covid19\\_and\\_he\\_survey\\_report\\_final\\_may\\_2020.pdf](https://www.iau-iu.net/IMG/pdf/iau_covid19_and_he_survey_report_final_may_2020.pdf)
- Mendoza Rojas, J. (2017) Financiamiento de la educación superior en la primera mitad del gobierno de Enrique Peña Nieto: ¿fin del periodo de expansión? *Revista Perfiles Educativos*. 39 (156), 119-140
- Ordorika, I. (2020). Pandemia y educación superior *Revista de la educación superior*. 49(194).

Soledad Walker, V. (2020). Tendencias en el campo de la educación superior y su incidencia en el Trabajo Docente Universitario. Revista de la Educación Superior. 193(49), pp. 107-127

Tristá Pérez, B. (2002) La administración en la Universidad. Editorial Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

UNESCO (1998) Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción y marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior. [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)